



Credito. En la Sala Capitular del Ilmo Ayuntamiento de M. de esta Villa de Mazaron para credito ordinario presen-
tacion con capitula demeritoria al efecto se remision
D. Don Juan Cas Regente y Presidente de esta Ilmo Ca-
poracion D. Juan Jose Vioante, D. Juan Jose Granados y D.
Juan Vioante Regidor, D. Antonio Vioante Regidor, y D.
Juan Vioante Regidor y todo junto en forma
de Consejo judicial y segun lo trataron y acordaron lo
siguiente.

El Ayuntamiento ha suelto a ver la orden de la M. de esta
de deparacion de esta Capital manifestada por el Sr. Pre-
sidente en virtud de que la que mandada entre otros par-
ticulares se remitiera con toda brevedad la cantidad de
cuatrocientos ochenta reales a que ascendió los dnos. del re-
conocimiento de los Fincos practicados a los receptores en esta
ultima quinta celebrada en esta Villa, en la Ciudad de
Cruzcampo y en consecuencia han acordado conformar
con la consulta que se ha hecho a la M. de esta Villa y guardar
y cumplir remitiendose luego que resulte a la expresada
consulta la indicada cantidad sin la menor demora
En este Ayuntamiento se ha visto un memorial p. D. Juan
de Avila de este secundario presente al Sr. Subdelegado
Principal de estos M. de esta Prov. maritima m. p. a
a veinte uno del actual relativo a que para cubrir la
contribucion de consumo perteneciente al tercer año
llamado economico, ascendiente a veinte y dos mil